



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 MAR 2012

Resol. H N°: 0187-12

Expte. N° 4.630/11

**VISTO:**

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición, una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

**CONSIDERANDO:**

QUE Administración Central durante el ejercicio económico-financiero 2011 procedió a remitir las correspondientes remesas provenientes del Convenio entre esta Universidad y el Banco Patagonia;

QUE dichos recursos fueron destinados a cubrir gastos eventuales no previstos en la distribución presupuestaria y, por ende, con la previa autorización de Decanato, se procedió a afrontar estas erogaciones con los referidos fondos;

QUE de conformidad con la Circular 051-DGA-00 corresponde incorporar una resolución aprobatoria de los gastos aún cuando los mismos hayan sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR** gastos efectuados con fondos no presupuestarios correspondientes al Convenio Banco Patagonia, hasta la suma total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 71/100 CENTAVOS (15.367,71) con motivo de solventar parcialmente la realización de distintas actividades académicas en la Facultad de Humanidades.-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto mencionado en el Artículo 1°, a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos del "Convenio Banco Patagonia".-

**ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE** a la Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ath/JCL

Mg. ROSARIO E. MARTÍNEZ  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - UNSalta

Esp. FLOR de MARIA de S. RIVERA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSalta